



**APRUEBA BASES CONCURSO:
FONDO DE DESARROLLO
VECINAL 2023**

DECRETO ALCALDICIO N° 1.704 /

QUILLÓN, Marzo 24 de 2023.-

VISTOS:

1. Memorándum N° 122 de fecha 21.03.2023 de la Dirección de Desarrollo Comunitario;
2. Bases del Concurso Fondo de Desarrollo Vecinal 2023;
3. Decreto Alcaldicio N° 1.637 de fecha 23.03.2023, que aprueba el reglamento del Fondo de Desarrollo Vecinal
4. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 73 de fecha 24.03.2023, emitido por la Dirección de Administración y Finanzas;
5. Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional sobre Bases Generales de Administración del Estado;
6. Decreto Alcaldicio N° 1.249 de fecha 12.03.2020, que modifica subrogancia del cargo de Secretario Municipal;
7. Decreto Alcaldicio N° 2.286 de fecha 29.06.2021, que nombra a don Miguel Peña Jara como Alcalde de la comuna;
8. Decreto Alcaldicio N° 6.740 de fecha 14.12.2022, que aprueba presupuesto municipal para el año 2023;
9. Sentencia Causa Rol N° 179-2021 de fecha 15.06.2021, del Tribunal Electoral de la Región de Ñuble;
10. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de Marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

1. **APRUEBANSE** las bases técnicas y administrativas del Concurso "**FONDO DE DESARROLLO VECINAL 2023 (FONDEVE)**", el que se entiende es parte integrante del presente Decreto y que se llevará a cabo en la comuna de Quillón.



MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
SECRETARÍA MUNICIPAL

2. **ESTABLECESE** que el plazo de presentación de proyectos vence el día 28 de abril de 2023, debiendo ser ingresados a través de la Oficina de Partes de la Municipalidad de Quillón.
3. El monto asignado para **FONDEVE 2023**, es de **\$ 45.000.000.-** (cuarenta y cinco millones de pesos), los que serán distribuidos en los proyectos seleccionados.
4. La comisión evaluadora estará conformada por los siguientes funcionarios municipales o por quienes ellos designen:
 - ✚ Director de Secplan don Mario Gallardo Jara.
 - ✚ Directora de Desarrollo Comunitario, Sra. Yanet Tobar Gonzalez.
 - ✚ Director de Administración y Finanzas, don Gerardo Vásquez Navarrete.
 - ✚ Secretario Municipal, don Edgardo Carlos Hidalgo Varela, en calidad de Ministro de Fe.
5. El gasto que origina el cumplimiento del presente Decreto será imputado al ítem correspondiente del presupuesto municipal vigente del año 2023.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



CLAUDIO GONZÁLEZ CIFUENTES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
MINISTRO DE FE



MIGUEL PENA JARA
ALCALDE

/ovg.-

DISTRIBUCION VIA SMC:

- DIRECCION ADM. Y FINANZAS
- DIDECO
- CONTROL
- ARCHIVO SECMU